



MAT.: DESIGNESE AL JEFE DE FINANZAS DEL DAEM ALGARROBO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTROL DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR.

**ALGARROBO, 12 DE MAYO DE 2014.-
DECRETO N° 2.175.-**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal del Area de Educación año 2014.
5. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal del Area de Educación año 2014.
6. Decreto Alcaldicio N° 4.565 de 31.12.2013 Aprueba Presupuesto para el año 2014, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.174 de 12.05.2014 Regulariza la aprobación de Contrato de Prestación de Servicio de Telefonía Celular.

CONSIDERANDO:

- I. La carta de Aceptación a la propuesta comercial entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo-DAEM y la Empresa Telefónica Móviles Chile S.A.
- II. La necesidad de ordenar, regular y controlar el uso del servicio de Telefonía Celular.

DECRETO:

- I. Designese al Jefe de Finanzas del DAEM Algarrobo como administrador del control del Servicios de Telefonía Celular, para la distribución de los equipos Telefónicos Celulares y la Administración de los minutos contratados para dichos equipos mediante el plan de distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**



JOGF/PFMM/MRT/PMP/JVS/pecr.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía (1)
- Secretaría Municipal (1)
- Unidad de Control (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Dirección DAEM (1)
- Archivo. (2)

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO
FECHA 16 MAYO 2014
SALIDA DOCUMENTO N°
FECHA 19 MAYO 2014
NO. ADRE